

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXIX.

PACHUCA DE SOTO, 19 DE NOVIEMBRE DE 1946.

NUM. 41

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de estero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Egresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER LEGISLATIVO

3514

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

#### A V I S O .

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Orizatlán, para que surta sus efectos en dicho Municipio el próximo ejercicio fiscal de 1947.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba para que devuelva al Municipio citado el ejemplar correspondiente.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente.

Pachuca de Soto, a 16 de octubre de 1946.—  
Dip. Srío., Raúl Arroyo P.—Dip. Srío., Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

3515

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

#### A V I S O

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Mineral del Monte, para que surta sus efectos en dicho Municipio durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

#### SECCION IV.

##### PARRAFO IV.

Gastos Diversos.

Part. No 22.—Gastos Imprevistos \$ 3000.00.

### S U M A R I O :

#### PODER LEGISLATIVO.

3514.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos del Municipio de Orizatlán, aprobado por el H. Congreso del Estado. 299.

3515.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos del Municipio de Mineral del Monte, aprobado por el H. Congreso del Estado. 299.

3516.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepeji del Río, aprobado por el H. Congreso del Estado. 300.

3517.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos del Municipio de Metzquititlán, aprobado por el H. Congreso del Estado. 300.

3518.—Se amplía la Partida de Gastos Imprevistos en el Presupuesto que actualmente rige en el Municipio de Francisco I. Madero. 300.

3519.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos de los Municipios de Santiago de Anaya, Atotonilco el Grande y Nicolás Flores, aprobado por el H. Congreso del Estado. 300 301.

#### PODER EJECUTIVO.

##### SECCION AGRARIA

1072.—Solicitud de dotación de ejidos promovida por los vecinos del poblado de Santa María Amajac, del Municipio de Atotonilco el Grande, de este Estado. 301.

AVISOS Judiciales y Diversos. 302 303 304.

#### PARRAFO IV.

Gastos de Construcción y Reparación.

Part. No 82. Para la apertura y compostura de plazas, calles, puentes y caminos.—\$ 7,000.00.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, cuatro tantos del documento que se aprueba, para que devuelva al Municipio citado los ejemplares correspondientes.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda su publicación.

Pachuca de Soto, a 16 de octubre de 1946.—  
Dip. Srío., Raúl Arroyo P.—Dip. Srío., Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

3516

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

### A V I S O .

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Tepeji del Río, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS.

I.—Gratificación de cinco Municipios a 10.00 mensuales c/u.... \$ 600.00

#### SECCION XII.—GASTOS DIVERSOS

9.—Gastos Imprevistos.....\$ 1,600.00

#### SECCION XII—OBRAS PUBLICAS.

36.—Conservación y reparación de caminos.....\$ 2,057.66

Segundo.—Debidamente legalizados, remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba, para que devuelva al Municipio citado el ejemplar correspondiente.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda su publicación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, a 16 de octubre de 1946.—Dip. Srío., Raúl Arroyo P.—Dip. Srío., Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

3517

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

### A V I S O .

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Metzquititlán, para que surta sus efectos el próximo Ejercicio Fiscal con las siguientes modificaciones:

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Párrafo II.—Gastos Diversos.

Para Gastos Imprevistos.....\$ 500.00

Sección XII—Obras Públicas.

Para construcción y reparación de Edificios Municipales.....\$ 1,000.00

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos

del documento que se aprueba, para que remítase al Municipio citado el ejemplar correspondiente.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador del Estado estos Puntos Resolutivos, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, a 16 de octubre de 1946.—Dip. Srío., Raúl Arroyo P.—Dip. Srío. Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

3518

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

### A V I S O .

Primero.—Se amplía la Partida de GASTOS IMPREVISTOS en el Presupuesto que actualmente rige en el Municipio de Francisco I. Madero, hasta por la cantidad de \$ 1,000.00.

Segundo.—Se modifica la Partida del Presupuesto de Ingresos del mismo lugar para quedar de la siguiente manera:

Por degüello de ganado lanar y cabrío.....\$ 1.50.

Tercero.—Estas modificaciones surtirán sus efectos durante el resto del presente ejercicio fiscal.

Cuarto.—Comuníquese al C. Contador General del Estado, las anteriores modificaciones para los efectos a que haya lugar.

Quinto.—Transcribáanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, a 9 de octubre de 1946.—Dip. Srío., Raúl Arroyo P.—Dip. Srío., Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

3519

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

### A V I S O .

Primero.—Se aprueban los Planes de Arbitrios de los Municipios de Santiago de Anaya, Atotonilco el Grande y Nicolás Flores, para que surtan sus efectos en dichos Municipios el próximo Ejercicio Fiscal de 1947.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos de cada uno de los documentos que se aprueban, para que haga llegar al lugar de su destino el ejemplar correspondiente.

Tercero.— Transcribáanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente.

Sufragio Efectivo. No Reelección —Pachuca de Soto, a 16 de octubre de 1946.—Dip. Srío. Raúl Arroyo P.—Dip. Srío. Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

PODER EJECUTIVO

SECCION AGRARIA.

SOLICITUD

1972

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al centro: C. Gobernador Constitucional de Estado.—Palacio de Gobierno.—Pachuca, Hgo.—Los suscritos, vecinos del poblado ejidal Santa María Amajac, perteneciente al Municipio de Atotonilco el Grande, de esta Entidad Federativa, ante usted con la debida atención comparecemos exponiendo lo siguiente:

Que somos campesinos y careciendo por completo de uestro único medio de vida, la tierra, ya que por diversas circunstancias no fuimos incluidos en la dotación concedida a este poblado, considerándonos dentro de lo dispuesto en el artículo 54 del Código Agrario en vigor, por medio del presente rogamos a usted atentamente nos tenga por presentados solicitando la AMPLIACION de tierras ejidales para este pueblo, fundándonos también en los ordenamientos del artículo 52 del referido Código

Para los efectos del artículo 12 de la citada Ley y por acuerdo de la Asamblea de Campesinos peticionarios celebrada en la fecha, nos permitimos proponer a usted, para integrar el Comité Ejecutivo que tramite el expediente respectivo a los siguientes compañeros:

Para Presidente, C. Perfecto Montiel.—Para Secretario, Jesús Calva.—Para Vocal, C. Camilo Hernández.

Esperamos, C. Gobernador del Estado, que desde luego se ordene la publicación de la presente instancia en el Periódico Oficial de esta Entidad y se instaure al expediente que corresponde en la Comisión Agraria Mixta del Estado, en los términos del artículo 217 del referido Código Agrario y que conforme a las demás disposiciones

del mismo, se recaben los informes suficientes para que el Ejecutivo de su digno cargo dicte oportunamente su mandamiento favoreciéndonos con las tierras solicitadas.

Protestamos a usted lo necesario.—Santa María Amajac, Municipio Atotonilco el Grande, Hgo., a 9 de junio de 1946.

Solicitantes:—Perfecto Montiel, J. Jesús Calva, Camilo Hernández, Alfonso Sánchez, Toribio Calva, Ramón Hernández, Arnulfo Montiel C., Román Hernández, Agapito Montiel, Antonio Hernández, Roberto Rendón, Felipe Jarillo, Juan Espinosa.—Rúbricas.—Jenaro Pérez, Benito Montiel, Donaciano Vergara.—Huellas Digitales.—Pedro Rendón.—Rúbrica.—Ricardo Vergara.—Huella digital.—Cirino Hernández.—Rúbrica.—Felipe Jarillo.—Huella digital.—Leonardo Sánchez, Maximino Sánchez, Modesto Montiel G., Manuel Pérez, Pablo Pérez, Francisco Pérez, Juan Calva, Silvano Hernández, Florentino Pérez, J. Paz Silva, Wenceslao Alvarez, Erón González, Marcial Alvarez, Rualto Serrano, Amando García, Severino Serrano.—Rúbricas.—Adán Paredes, Rómulo Priego.—Huellas digitales.—José Priego, Domingo Calva, Antonio Rendón, Benjamín Cruz, Miguel García, Felipe Pérez, Carmen Guerrero, Ambrosio Cruz, Amado Bartolo, Margaro Serrano.—Rúbricas.—Refugio Pérez, Juan Pérez, Félix Hernández, Clemente Luna, Cleofas García, Melquiades García, Alberto Pérez, Espiridión Pérez, Francisco Montiel, Isaías Coronado, Francisco Montiel, Fortunato Pérez, Celso González.—Rúbricas.—Juan Cduz, Pompello Cruz, Ehodio López, Anito Pérez, Pablo Luna, Jesús Luna, Ricardo Coronado, Adolfo Alva H., Mecio J. Pérez,, Mauro Luna, G. García.—Rúbricas.—Antonio Paredes.—Huella digital.—Cirilo Calva, Ignacio García.—Rúbricas.—Manuel Paredes, Gabino Paredes.—Huellas digitales.—Cesáreo Cruz, Gorgonio Galoso, Juan Angeles, Raymundo Jarillo, Estéban García, Angel García, Miguel Cruz, Juan Cruz, Melquiades Cruz, Abundio Angeles, Ramón Angeles, Sebastián Pérez, Leopoldo Pérez.—Rúbricas.—Cipriano Serrano.—Huella digital.—Manuel Hernández.—Rúbrica.—Primitivo Luna.—Huella digital.—José Luna, Reynaldó Coronado, Jorge Coronado, Matías Silva, Fructuoso Rivera, Aguibo Hernández, Cirilo Galoso, Juan García, Andrés Flores, Marcos Cruz, Vicente Calva, Anselmo Calva, Juan Hernández, Raymundo Bartolo, Celestino Bartolo, Antelmo Pérez, Cruz Calva, Plácido Calva.—Rúbricas.—Juan Bardales, German Cruz.—Huellas digitales.—César Calva, Refugio Paredes, Gregorio Bardales.—Rúbricas.—Antonio García.—Huella digital.—Carlos Hernández, Emiliano Montiel, Alberto Montiel, Eeleodoro Ascencio, Pilar Calva, Ignacio Calva, Pedro Flores.—Rúbricas.—Vo. Bo., el Comisariado Ejidal, J. Guadalupe Silva A.—Rúbrica.—Srío., Facundo Montiel.—Rúbrica.—Un sello que dice:—Estados Unidos Mexicanos.—Comisaria do Ejidal de Santa María Amajac, Municipio de Atotonilco el Grande, Estado de Hgo.—Isidro Cruz.—Rúbrica.—Isabel Luna, José Cruz, Alfonso Espitia, Telésforo Espitia, Rosario Romero.—Huellas digitales.

c.c.p. la Comisión Agraria Mixta del Estado.—c.c.p. Confederación Nacional Campesina.—México, D. F.—c.c.p. Liga de Comunidades y Sind. Camp. del Edo.

Por ausencia del ciudadano Ing. Fernando Cruz Amávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca de Soto, 2 de julio de 1946.—El Oficial Primero, Efraín Segovia H.—Rúbrica.

## SECCION DE AVISOS JUDICIALES

3376

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TENANGO DE DORIA EDICTO.

Fidel Casiano Zaragoza, promueve Información Ad-perpetuam, acreditar hechos posesión y derecho propiedad por prescripción predio rústico denominado «Veinte Barrancas», ubicado términos pueblo San Clemente, Municipio Huehuetla este Distrito lind. ros y colindancias obran en expediente respectivo.

Públiques tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y «Observador» Ciudad Pachuca, conocimiento interesados, acatamiento Artículo 3029 Código Civil.

Tenango de Doria, Hgo., a 2 de octubre de 1946.—  
El Secretario, *Enedino E. Lara.* 3-3  
Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—  
Derechos enterados, octubre 2 de 1946.—Recibido, octubre 12 de 1946.

3260

### JUZGADO CONCILIADOR DE TLAXCOAPAN EDICTO.

José L. Cruz, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar hechos y derechos de propiedad y posesión por prescripción, de un predio rústico denominado «La Cruz» ubicado en el Barrio de Tlaxcoapan de esta Cabecera; medidas y linderos obran en expediente respectivo.

Públiques por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de la Ley.

Tlaxcoapan, Hgo., a 5 de octubre de 1946.—El Secretario, *Manuel Valadez.* 2-2

Administración de Rentas.—Tlaxcoapan.—Derechos enterados, octubre 7 de 1946.—Recibido, octubre 17 de 1946.

3262

### JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN EDICTO.

Hermenegildo Huapilla, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico labor riego llamado «El Niño», ubicado San Juanico este Municipio, medidas linderos obran expediente respectivo, perteneció extinto Jerónimo Huapilla.

Convócanse personas créanse derecho inmueble, pagen deducir dentro quince días después última publicación harase tres veces Periódico Oficial Estado y «Observador» Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 5 de 1946.—El Secretario, *Isidro Barrera.* 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados octubre 7 de 1946.—Recibido octubre 17 de 1946.

3526

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

En Jurisdicción Voluntaria promovida por Félix Hernández sobre autorización para vender bienes menores Nicolás, Julia, Elodja, Rubén Darío y Martha Hernández, convócanse postores. remate primera almoneda casa con terrero ubicada calle Fernández Lizardi esta ciudad, que tiene siguientes colindancias: Norte, 15 metros con Sucesión de Ernesto Castillo; Sur, igual medida con calle su ubicación; Oriente, veinte metros con lote número 2, y Poniente veinte metros, con Luis Castillo. Diligencia tendrá lugar local este Juzgado once horas 5 noviembre próximo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$ 5,925.00 valor pericial. Pachuca, Hgo., 14 octubre de 1946.—El Actuario, *N. Franco.* 2-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 18 de 1946.—Recibido, octubre 23 de 1946.

3524

### JUZGADO CONCILIADOR DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ AVISO.

Otilia Estrada promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar propiedad sobre un predio ubicado en el pueblo de Progreso de esta jurisdicción. Colindantes: Al Norte, Anastasio Alamilla; al Sur, Amador Zúñiga; Al Oriente, Toribio Hernández y al Poniente, con Anastasio Alamilla y Amador Zúñiga.

Mixquiahuala de Juárez, a 2 de octubre de 1946.—El Secretario, *Octaviano Flores.*

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala.—Derechos enterados, octubre 8 de 1946.—Recibido, octubre 24 de 1946.

3523

### JUZGADO CONCILIADOR DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ AVISO.

Abel Castro Barrera, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar propiedad sobre un predio ubicado en la Séptima Demarcación de esta Cabecera. Colindantes: Por el Norte, Herlindo Olguín; por el Sur, Francisco Ortiz; por el Oriente, con Herlindo Olguín, y por el Poniente, con Ceja de la Peña.

Mixquiahuala de Juárez, 2 de octubre de 1946.—El Secretario, *Octaviano Flores.*

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala.—Derechos enterados, octubre 8 de 1946.—Recibido, octubre 24 de 1946.

5325

JUZGADO CONCILIADOR DE MIXQUIAHUALA  
DE JUAREZ

AVISO.

Isaac Escamilla Cruz, promovió Información Testimonial Ad-perpetuum para acreditar propiedad de tres predios ubicados en el pueblo de Xochitlán, de esta jurisdicción. Colindantes: 19, al Norte, Manuel Olguín y Alberto López; al Sur, Catarino Alvarez y Delfino Reyes; al Oriente, José Encarnación y Juan Cruz, y al Poniente, Pino Escamilla. 29, al Norte, Adalberto Cruz; al Sur, Basiliso Cruz; al Oriente, Rafael Cruz, y al Poniente, Adalberto Cruz. 39, Norte, Pedro Estrada y Leocadio Cruz; al Sur, Leocadio Cruz; al Oriente, Adalberto Cruz, y al Poniente, con Isaac Escamilla.

Mixquiahuala de Juárez, 2 de octubre de 1946.—El Secretario, *Octaviano Flores*.

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala.—Derechos enterados, octubre 8 de 1946.—Recibido, octubre 24 de 1946.

3522

JUZGADO CONCILIADOR DE MIXQUIAHUALA  
DE JUAREZ

AVISO.

Bernardino Zúñiga Olguín, promovió Información Testimonial Ad-perpetuum para acreditar propiedad sobre un predio ubicado en Xochitlán, perteneciente a este Municipio. Colindantes: Al Norte, Sucesión de Ricardo Honey; al Sur, Sucesión de Celso Escamilla; al Oriente, con Sucesión de Ricardo Honey, y al Poniente, con José Valdez.

Mixquiahuala de Juárez, 2 de octubre de 1946.—El Secretario, *Octaviano Flores*.

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala.—Derechos enterados, octubre 8 de 1946.—Recibido, octubre 24 de 1946.

3521

JUZGADO CONCILIADOR DE HUEJUTLA

AVISO.

María Guadalupe Tovar Granados, promovió Diligencias Información Ad-perpetuum acreditar derecho de prescripción positiva, finca denominada «La Providencia», ubicada Sección Tercera esta jurisdicción. Linderos y dimensiones constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Atlapexco, Hgo., septiembre 23 de 1946.—El Srío., *Enón Ibarra*. 2-1

Recaudación de Rentas.—Atlapexco.—Derechos enterados, octubre 5 de 1946.—Recibido, octubre 24 de 1946.

3520

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE HUEJUTLA.

AVISO.

Juan R. y Arenas, apoderado del señor Marcelino C. Redondo, ha promovido en este Juzgado Diligencias Información Testimonial, para acreditar la adquisición por prescripción positiva de buena fé de un terreno sembrado de zacate, ubicado en el Barrio de Tecoloco de esta localidad, cuyas dimensiones y colindancias existen en el expediente respectivo.

El C. Juez de Primera Instancia dispuso que se hagan las publicaciones por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en otro periódico local de los de mayor circulación.

Huejutla, Hgo., octubre 2 de 1946.—El Secretario, *Gabino Medina*. 3-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, octubre 2 de 1946.—Recibido, octubre 24 de 1946.

3512

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
DE PACHUCA.

EDICTO

SR. JOSE ROMERO HERNANDEZ.

En el Juicio Ordinario Civil seguido por la señora Teófila Nájera de Romero, en contra de usted, el C. Juez de lo Civil dictó el siguiente auto:

“Pachuca de Soto, septiembre veinticinco de mil novecientos cuarenta y seis.—Téngase por presentada a señora TEOFILA NAJERA DE ROMERO, con escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña demandando en Juicio Ordinario Civil, a su esposo señor JOSE ROMERO HERNANDEZ, el Divorcio Necesario y consecuencias legales, fundándose en causales a que se refiere artículo 340 del Código Civil, con fundamento en artículos 253 y 427 del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a demanda en vía propuesta.—REGISTRESE.—Al Ministerio Público la intervención legal que le corresponde. Con fundamento en artículo 355 del Código Civil, provisionalmente se adoptan siguientes medidas: Se autoriza separación en viven los cónyuges; se decreta a favor de señora Teófila Nájera de Romero y a cargo demandado José Romero Hernández, una pensión alimenticia del veinticinco por ciento del salario que perciba demandado que deberá cubrir por semanas adelantadas principiando desde luego. Y se intima a éste para que no moleste en su persona ni sus bienes a promovente. Ignorándose domicilio de José Romero Hernández se le manda emplazar para que conteste demanda dentro término de cuarenta días, contados a partir última publicación del edicto en «Periódico Oficial» del Estado, cuya publicación se hará por tres veces consecutivas en dicho periódico «Renovación» apercibido de que si no contesta demanda se presumirán confesados hechos propios de la misma, quedando en Secretaría a su disposición las copias del traslado. Artículo 121 Frac. les.—Notifíquese.—Lo proveyó y firmó el C. Juez de lo Civil de este Distrito, Licenciado Carlos Castelán Melo, ante el C. Secretario Licenciado Cecilio Cano Angeles.—Doy fé.—C. Castelán Melo.—C. Cano Angeles.—Secretario.—Rúbricas».

Lo que notifico a usted por medio de la presente que surtirá sus efectos legales.

Pachuca, Hgo., 30 de septiembre de 1946. — El Actuario, *N. Franco*. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, octubre 16 de 1946. — Recibido, octubre 24 de 1946.

3550

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

#### AVISO.

En las diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Efrén Flores, el C. Juez se sirvió dictar el siguiente auto:

«Pachuca de Soto, octubre 16 dieciseis de 1946 mil novecientos cuarenta y seis. — Con fundamento en los artículos 185 a 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de un aviso que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en «Renovación» que se edita en esta Capital, convóquense nuevamente Victoria y Anexas, S. A., a una Asamblea General de Accionistas que se verificará en el local de este Juzgado a las 11 once horas del día 15 quince de noviembre del año en curso con objeto de nombrar personal del Consejo de Administración, Comisario y Liquidadores, debiéndose sujetar la convocatoria a la orden del día presentada por el señor Efrén Flores. Se hará saber a los interesados que la documentación se encuentra en poder de la señora Margarita Cerro, domiciliada en el Segundo Callejón de Barreteros número 38 treinta y ocho de esta Capital, en el concepto de que se trata de la segunda convocatoria para la Asamblea General y que en la junta se resolverán los asuntos indicados en la orden del día cualquiera que sea el número de acciones representadas según lo estatuido por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Lo broveyó y firmó el C. Juez. Doy fé. — C. Castelán Melo. — C. Cano Angeles. — Secretario. — Rúbricas»

La orden del día es la siguiente:

- I. — Lectura del acta anterior.
- II. — Nombrar Consejo de Administración.
- III. — Asuntos Generales.

Pachuca, Hgo., 23 de octubre de 1946. — El Actuario, *N. Franco*. 1-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, octubre 24 de 1946. — Recibido, octubre 26 de 1946.

3523

### JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN EDICTO.

Gregorio Moreno Lugo, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción, del predio rústico «La Mora», ubicado San José Atlán esta jurisdicción. Linderos constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado, conocimiento interesados.

Huichapan, Hgo., octubre 14 de 1946. — El Secretario, *Samuel Santos*. 2-1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, octubre 16 de 1946. — Recibido, octubre 24 de 1946.

## DIVERSOS

3261

### TESORERIA MUNICIPAL DE TETEPANGO EDICTO.

En calidad de mostrencos, encuéntrase en esta Presidencia Municipal dos yeguas, una prieta y una rosilla, un caballo colorado, dos burras mojinás, dos burras tordillas, un burro tordillo, dos burras prietas, dos burras canelas y un burro del mismo color.

Fierros y señas constan en expediente respectivo, valuados en la cantidad de \$ 150.00, ciento cincuenta pesos.

Publíquese dos veces «Periódico Oficial», demanda postores.

Tetepango, Hgo., octubre 9 de 1946. — El Tesorero Municipal, *Celedonio Mera C.* 2-2

Recibido, octubre 17 de 1946.

3513

### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALQUÍA AVISO.

En esta Presidencia Municipal se encuentran en calidad mostrencos Toro Colorado, orejano, Macho Retinto, Caballo Colorado, fierros y señas particulares constan en expediente respectivo.

VALORIZADOS EN \$ 200.00.

Publíquese efectos artículo 858 del Código Civil.

Sufragio Efectivo. No Reelección. — Atitalaquía, Hgo., octubre 17 de 1946. — El Presidente Municipal, *Manuel Castañeda*. — El Secretario, *José M. Rendón*.

3537

### RECAUDACION DE RENTAS DE ATITALAQUIA EDICTO

Señor Salvador Echegaray.

Domicilio Desconocido,

El Juicio Fiscal iniciado en su contra por adeudo de contribuciones prediales en el auto de fecha diez de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, se le manda emplazar para que dentro del término de diez días a partir publicación este Edicto en Periódico Oficial, pague la cantidad de \$ 813.40 (Ochocientos Trece Pesos Cuarenta Centavos), apercibido se procederá conforme Facultad Económico-Coactivo.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en artículo número 325 de la Ley de Hacienda vigente.

Atitalaquía, Hgo., 11 de agosto de 1946. — El Recaudador de Rentas, *Arturo E. García*. 1-1  
Recibido, octubre 26 de 1946.

### CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 616), que en lo conducente dice:

«Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren muebles se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edicto que se publicará a lo menos POR TRES VECES...